



DECRETO N° 0187

LANUS,
31 ENE 2007

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1 del expediente N° 57.741-D-07, haciendo saber que el agente Segundo Porcel, legajo N° 16729/9, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en lo establecido en el artículo 64º de la Ley 11.757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Ordénase la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente Segundo Porcel, legajo N° 16729/9 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.-

Artículo 2º.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.



DR WALTER ANDRES PEREZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA
FIRMA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Quindimil

SP 110000

100 1000 1000

100 1000 1000

100 1000 1000

100 1000 1000

100 1000 1000

100 1000 1000

100 1000 1000

100 1000 1000

